



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **15 de marzo de la presente anualidad**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/052/2021.	Víctor Alfonso Jiménez Cantoral, en su calidad de ciudadano chiapaneco.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
2)	TEECH/JDC/053/2021 y sus acumulados TEECH/JDC/054/2021, y TEECH/JDC/055/2021.	Jorge Alberto González Ramos, Esgar Alfredo Aguilar Pérez y Karla Yuribeth Robles Zuñiga.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
3)	TEECH/JDC/065/2021.	XXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Oficio IEPC.SE.119.2021, de uno de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por el actor el día veintidós de febrero del presente año.
4)	TEECH/JDC/066/2021.	XXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.	La respuesta contenida en el Oficio IEPC.SE.115.2021, de uno de marzo del presente año.
5)	TEECH/JDC/067/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Oficio IEPC.SE.94.2021, de veintidós de febrero del año en curso, por el que se da respuesta a su consulta planteada.
6)	TEECH/JDC/068/2021.	XXXX.	Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado	Oficio IEPC.SE.92.2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por la actora el quince de febrero del presente año.



			de Chiapas.	
7)	TEECH/JDC/071/2021.	Genny Rubi Urbina Castro, en su calidad de ciudadana y militante del Partido Político Revolucionario Institucional.	Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles A.C. y Comisión de Procesos Interno Chiapas, del Partido Revolucionario Institucional.	Las omisiones relacionadas con la negativa de proporcionarle los resultados del examen que presentó el día diecisiete de febrero del presente año y la emisión de las constancias que acredite que aprobó el examen de documentos básicos del referido partido, así como el dictamen de improcedencia del pre-registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, efectuadas por el señalado Instituto.
8)	TEECH/RAP/021/2021 y sus acumulados TEECH/RAP/022/2021, TEECH/RAP/023/2021, y TEECH/JDC/025/2021.	Baldomero Sánchez Gómez y otros, ciudadanos indígenas, en calidad de Secretario Municipal, Consejal Presidenta, Director de Obras Públicas y Tesorero, todos del Consejo Municipal de Amatán, Chiapas, respectivamente.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/EGR/01/2021, del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en el que los accionantes son declarados administrativamente responsables por la conducta de violencia política en razón de género.
9)	TEECH/RAP/026/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en la cual se declaró fundado el Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/Q/DEOFICIO/032/2020, teniendo por acreditada la responsabilidad al actor.
10)	TEECH/RAP/033/2021 y TEECH/JDC/057/2021, acumulados.	Moisés Aguilar Godínez, en calidad de ciudadano y Eliezer Orosco Revuelta, en calidad de aspirante a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, respectivamente.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/065/2021, de fecha veintidós de febrero del año en curso, así como, el listado definitivo de los aspirantes designados para integrar el referido Consejo Municipal.
11)	TEECH/RAP/034/2021 y su acumulado TEECH/RAP/036/2021.	Nain Rafael Anza Gómez y Erika Magdalena Rincón Cruz.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, por el que en otros, designó a los integrantes del 046 Consejo Municipal Electoral de Jiquipilas, Chiapas.



12)	TEECH/RAP/035/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
13)	TEECH/RAP/037/2021 y TEECH/RAP/038/2021, acumulados.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
14)	TEECH/RAP/041/2021	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, única y exclusivamente en lo que respecta a la designación de la C. Gabriela Elizabeth Pérez Chávez, como Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Frontera Hidalgo, Chiapas.
15)	TEECH/RAP/042/2021 y TEECH/AG/007/2021, acumulados.	Partidos Político Chiapas Unido y Nicolás Sánchez López, en su calidad de ciudadano e indígena chol.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La designación de los ciudadanos nombrados para ejercer los cargos de Presidente, Secretario Técnico y Consejero Electoral del Consejo Municipal Electoral de Tumbalá, Chiapas, mediante acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
16)	TEECH/RAP/043/2021.	Edi Lenin Estrada Pérez, por su propio derecho.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	La resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/PPP/004/2021, promovido por Charito Pérez Pérez.
17)	TEECH/RAP/048/2021.	XXXX.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo número IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
18)	TEECH/AG/001/2021.	XXXX.	Consejo Municipal 091 de Tapalapa, Chiapas.	Los integrantes del referido Consejo, por considerar que han incurrido en conductas ilegales.
19)	TEECH/AG/002/2021.	José Antonio De La Cruz Jiménez.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	Acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, emitido el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, por el que aprueba la designación de Presidentas y Presidentes, Secretarías y Secretarios Técnicos, Consejeras y Consejeros Electorales, de los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. Lo anterior, porque desde su perspectiva, se vulnera en su perjuicio sus derechos



				políticos electorales, al no designarlo como integrante del Consejo Municipal Electoral de Totolapa, Chiapas.
20)	TEECH/AG/004/2021, TEECH/AG/005/2021 y TEECH/RAP/039/2021, acumulados.	Delegado Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Tapalapa, Chiapas.	Consejo Municipal 091 de Tapalapa, Chiapas.	Los integrantes del referido Consejo, por considerar que han incurrido en conductas ilegales.

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

13 DE MARZO 2021



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)

